



ESPECIFICACIONES TECNICAS

ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRAFICA PARA LAS EVALUACIONES MEDICO PERITO DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI

1. AREA SOLICITANTE

Área Médica del Equipo Multidisciplinario de la Corte superior de Justicia de Ucayali, a través de la Administración de los OOJJ y Administrativos de Familia de la CSJ Ucayali.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de cámara fotográfica para la atención de los usuarios víctimas de violencia física a solicitud de los órganos jurisdiccionales en materia de familia de la región Ucayali de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición tiene como finalidad dotar de una cámara fotográfica para el área médica del Equipo Multidisciplinario de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, que permitirá cumplir con las atenciones diarias de evaluaciones medico perito de las víctimas de violencia física a solicitud de los órganos jurisdiccionales en materia de familia de la región Ucayali de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, a fin de mejorar el desempeño del profesional médico, así poder tener atención de manera eficaz y eficiente a los usuarios de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

4. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Ítem	Características Técnicas	Unidad de Medida	Cant.	Imagen Referencial
01	<p><u>CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Tipo de sensor: CMOS / CMOS TIPO APS-C, 23 x15 mm (±2). - Resolución del sensor: 24.1 – 24.7 megapíxeles - Tipo de captura: Imágenes fijas y video - Pantalla: 3.0 – 3.2" - Micrófono incorporado: SI - Interfaz/conectividad: USB y HDMI - Inalámbrico: WIFI <p>Accesorios: Lente Batería recargable Cargador de batería Correa para el cuello Estuche para cámara Memoria de 64GB</p>	Unidad	01	   
<p>El postor deberá remitir la ficha técnica, catálogos, links (página web) y/o documento equivalente, del bien ofertado, en el cual se demuestre la marca, modelo, y descripción de las características técnicas y condiciones, esto debe ser anexada a su propuesta para la evaluación en la presentación de la oferta.</p>				





5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

No encontrarse incurso en alguna causal de impedimento para contratar con el Estado, Artículo 30 de la Ley N° 32069 – Ley General de Contrataciones Públicas.

5.1 EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisito:

El PROVEEDOR debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 Soles), por la contratación de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez (10) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

6. GARANTIA COMERCIAL

Un (01) año como mínimo, adjuntar obligatoriamente la Carta de Garantía a la entrega del bien, el cual debe indicar, que entrará en vigencia a partir del día siguiente de la recepción y conformidad bien.

7. LUGAR DE ENTREGA – RECEPCIÓN

Almacén Periférico de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, ubicado en el Jr. Ucayali N° 499 (sótano), distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, Región Ucayali.

8. REPOSICIÓN DEL BIEN DEFECTUOSO

La reposición por defectos de fábrica debe efectuarse en un plazo no mayor de tres (03) días calendario, a partir del día siguiente de notificado el hecho.

9. RECEPCION Y CONFORMIDAD

La recepción de los bienes estará a cargo del responsable del Área de Almacén de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.

La conformidad estará a cargo del profesional médico del Equipo Multidisciplinario y la Administradora de los OOJJ y Administrativos de Familia de la CSJ Ucayali.

10. MODALIDAD DE PAGO

La prestación se rige por la modalidad de suma alzada.

11. PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESTACIÓN Y EJECUCION CONTRACTUAL

El perfeccionamiento de la prestación se realiza conforme a lo dispuesto en el numeral 228.4 del artículo 228 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas; asimismo la ejecución contractual se encuentra regulado por el numeral 228.5 del artículo 228 de Reglamento de la Ley N° 32069.

12. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución de la prestación es de diez (10) días calendario, computados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Compra.





13. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la ley. Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. LA ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del PROVEEDOR dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria o estratégica y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

LA ENTIDAD realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del PROVEEDOR en moneda nacional en único pago.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, LA ENTIDAD debe contar con la siguiente documentación:

- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el profesional médico del Equipo Multidisciplinario y el funcionario responsable de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos de Familia de la Corte Superior de Justicia de Ucayali.
- Comprobante de pago.

Salvo los documentos de conformidad, el proveedor debe presentar la documentación restante a la coordinación de Logística de forma virtual o presencial en Jr. Tarapacá N° 913, en el horario Laboral.

14. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La responsabilidad del PROVEEDOR es por un plazo de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su reglamento.

15. PENALIDADES POR MORA

En caso de retraso injustificado del PROVEEDOR en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del reglamento de la Ley N° 32069, Ley General De Contrataciones Públicas.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la Orden de Compra, componente o ítem que debió ejecutarse.

16. RESOLUCION DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.





De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF

17. ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

18. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Ucayali

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

19. GESTION DE RIESGO

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la matriz de gestión de riesgo adjuntas, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Pucallpa, 20 de mayo de 2025



Firma
Digital

Firmado digitalmente por BRAVO
MORALES Rosa Esther FAU
20602729762 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.05.2025 09:38:51 -05:00



Firma
Digital

Firmado digitalmente por SERRANO
CASTILLO Doris Greysi FAU
20602729762 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.05.2025 09:28:29 -05:00



MATRIZ DE GESTIÓN RIESGO

REQUERIMIENTO: ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRAFICA PARA LAS EVALUACIONES MEDICO PERITO DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI

N°	CLASE	FASE DE CONTRATACION PUBLICA	ETAPA DE CONTRATACION PUBLICA	FASE DE IDENTIFICACION			ANALISIS DE RIESGO						PLAN DE MITIGACION DE RIESGO									
				DESCRIPCION DE RIESGO	FUENTE DE RIESGO	CONSECUENCIA DE RIESGO	PROPIETARIO DE RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	NIVEL DE RIESGO INHERENTE	MEDIOS DE CONTROL EXISTENTE	EFFECTIVIDAD DE LOS MEDIOS DE CONTROL EXISTENTE	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	EVALUACION DE RIESGO RESIDUAL	ACCIONES DE MITIGACION Y/O PREVENCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLES Y CARGOS	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE CIERRE	MEDIOS DE VERIFICACION	
1	General	Actuaciones preparatorias	Elaboración de requerimiento	El requerimiento podría formularse sin incluir ciertas condiciones requeridas para convocar el objeto contractual	1. Limitada capacidades del servidor a cargo de la elaboración de requerimiento (Área usuaria). 2. Comportamiento ético inadecuado del servidor a cargo de la elaboración del requerimiento. 3. Filtros insuficientes para validar el requerimiento elaborado por el área usuaria.	1. Elevados cuestionamientos durante la etapa de indagación de mercado. 2. Retraso en el cumplimiento de la finalidad publica 3. Resolución de contrato 4. Procedimientos administrativos disciplinarios	- Área Usuaría - Coordinación de Logística	Baja	Alta	32	Riesgo Medio	Ley General de Contrataciones Públicas, Ley N°32069 y su Reglamento	Insuficiencia	Riesgo Medio	TOLERABLE	1. Implementar un formato de contenido mínimo (check-list) que deberá ser verificado por el área usuaria al elaborar el requerimiento.	1. Check List	Coordinación de Logística	20/05/2025	25/06/2025	Expediente de contratación	
2	General	Selección	Convocatoria	Los proveedores podrían presentar cotizaciones con precios sobrevalorados.	1. Comportamiento ético inadecuado del proveedor 2. Desconfianza por parte del proveedor de que se filtre su información	1. En caso se obtenga una sola cotización se vuelve a convocar.	- Coordinación de Logística - Postor	Media	Media	36	Riesgo Medio	- Búsqueda de otras fuente o precios históricos	Apropiada	Riesgo Bajo	ACEPTABLE							
3	General			Los proveedores podrían presentar documentos incompletos o con errores	1. Limitada capacidades de los proveedores en el uso de las plataformas 2. Desconocimiento de la Ley de Contrataciones y su reglamento 3. Plazo muy corto para la presentación de propuestas	1. Retraso en la culminación de la indagación de mercado. 2. Volver a convocar el requerimiento.	- Coordinación de Logística - Postor	Alta	Alta	64	Riesgo Alto		Insuficiencia	Riesgo Medio	TOLERABLE	Fomentar el uso del manual de usuario del portal de abastecimiento	Correo electrónico	Coordinación de Logística	26/05/2025	29/05/2025	Expediente de contratación	
4	General			Los proveedores podrían presentar documentos falsos o adulterados	1. Comportamiento ético inadecuado del proveedor	1. Resolución de contrato 2. No cumplimiento de la finalidad publica oportunamente 3. Posible sanción al Postor.	- Coordinación de Logística - Postor	Media	Muy Alta	60	Riesgo Alto	- Fiscalización posterior	Apropiada	Riesgo Bajo	ACEPTABLE							
5	General			Podría haber poca existencia de empresas del rubro que contratan con el estado	1. Desconfianza de los proveedores hacia el estado 2. Informalidad empresarial	1. Retraso en la culminación de la indagación de mercado. 2. No cumplimiento de la finalidad publica oportunamente.	- Coordinación de Logística - Postor	Alta	Alta	64	Riesgo Alto	- Invitación a proveedores existentes	Apropiada	Riesgo Bajo	ACEPTABLE							
6	General			El operador del SIGA podría registrar documentación incompleta, ilegible o que no corresponda al requerimiento.	1. Limitada capacidades del operador SIGA 2. Filtros insuficientes para validar la documentación registrada en el SIGA	1. Cancelación de la convocatoria. 2. Retraso en la culminación de la indagación de mercado.	- Coordinación de Logística	Baja	Media	24	Riesgo Bajo	1. Tarea de verificación de la información registrada en el SIGA	Apropiada	Riesgo Bajo	ACEPTABLE							



Firmado digitalmente por BRAVO MORALES Rosa Esther FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2025 17:23:11 -05:00



Firmado digitalmente por SERRANO CASTILLO Doris Greysi FAU 20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 21.05.2025 09:25:33 -05:00



Firmado digitalmente por WARTHON QUINTANILLA Mario FAU
20602729762 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2025 15:16:40 -05:00

FASE DE IDENTIFICACION								ANALISIS DE RIESGO					EVALUACION		PLAN DE MITIGACION DE RIESGO						
N°	CLASE	FASE DE CONTRATACION PUBLICA	ETAPA DE CONTRATACION PUBLICA	DESCRIPCION DE RIESGO	FUENTE DE RIESGO	CONSECUENCIA DE RIESGO	PROPIETARIO DE RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION	NIVEL DE RIESGO INHERENTE	MEDIOS DE CONTROL EXISTENTE	EFFECTIVIDAD DE LOS MEDIOS DE CONTROL EXISTENTE	NIVEL DE RIESGO RESIDUAL	EVALUACION DE RIESGO RESIDUAL	ACCIONES DE MITIGACION Y/O PREVENCIÓN	PRODUCTO	RESPONSABLES Y CARGOS	FECHA ESTIMADA DE INICIO	FECHA ESTIMADA DE CIERRE	MEDIOS DE VERIFICACION
7	General		Evaluación de ofertas técnicas y económicas	Podría existir retraso en la validación técnica por parte del área usuaria	1. Carga laboral	1. Retraso en la culminación de la indagación de mercado.	- Área Usuaria - Coordinación de Logística	Media	Media	36	Riesgo Medio	Formato de cuadro de cumplimiento	Apropiada	Riesgo Bajo	ACEPTABLE						
8	General			Podría haber una Inadecuada evaluación técnica de las propuestas obtenidas por parte del área usuaria	1. Limitadas capacidades del servidor a cargo de la evaluación técnica (Área usuaria). 2. Comportamiento ético inadecuado del servidor a cargo de la elaboración del requerimiento.	1. Reclamos por parte de los postores	- Área Usuaria - Evaluadores - Coordinación de Logística	Baja	Alta	32	Riesgo Medio	Cuadro de cumplimiento de requerimiento	Insuficiencia	Riesgo Medio	TOLERABLE	1. Implementar un formato de contenido mínimo (check-list) que deberá ser verificado por el área usuaria y/o evaluadores	Check-List	Coordinación de Logística	30/05/2025	02/06/2025	Expediente de contratación
9	General	Ejecución contractual	Recepción y conformidad	Podría haber una mala verificación de los bienes entregados	1. Desconocimiento de las condiciones contractuales del personal designado por el área usuaria para la verificación.	1. Reclamo o queja del usuario final 2. No cumple la finalidad pública del objeto de contratación	- Área usuaria - Coordinación de Logística - Almacén	Baja	Media	24	Riesgo Bajo		Insuficiencia	Riesgo Medio	TOLERABLE	El encargado de realizar la evaluación técnica de la oferta, sea el mismo que verifique los bienes ingresados al almacén.		Área usuaria	12/06/2025	22/06/2025	Cuadro de validación e informe técnico de conformidad
10	General			El proveedor podría realizar la entrega de bienes de forma incompleta.	1. No cuenta con el stock suficiente de acuerdo a lo cotizado. 2. Por el cumplimiento del plazo. 3. No cuenta con solvencia económica.	1. Retraso en la conformidad y el pago 2. No cumple la finalidad pública del objeto de contratación 3. Se podría resolver el contrato.	- Almacén - Proveedor	Baja	Media	24	Riesgo Bajo	Verificación de O/C, con la guía de remisión y la existencia física.	Apropiada	Riesgo Bajo	ACEPTABLE						
11	General		Pago	Podría enviarse documentación incompleta y/o con errores para tramitar el pago.	1. Filtros insuficientes para revisión de documentación mínima obligatoria para el devengado.	1. Retraso en el pago	- Coordinación de Logística - Coordinación de Contabilidad	Baja	Alta	32	Riesgo Medio	Verificación de documentos	Insuficiencia	Riesgo Medio	TOLERABLE	1. Implementar un formato de contenido mínimo (check-list) que deberá ser verificado por la Coordinación de Logística y contabilidad	Check-List	- Coordinación de Logística - Coordinación de Contabilidad	22/06/2025	25/06/2025	Expediente de contratación
12	General		El pago por las contraprestaciones pactadas a favor del contratista podría efectuarse fuera del plazo establecido por Ley	1. Comportamiento ético inadecuado del (OS) servidor (ES) a cargo del trámite de pago 2. Procesos inadecuados para la gestión de pago	1. Pago de intereses legales en favor del contratista 2. Procedimientos administrativos disciplinarios 3. Afectación reputaciones de la entidad	- Coordinación de Logística - Coordinación de Tesorería	Baja	Baja	16	Riesgo Bajo	Ley General de contrataciones Públicas	Apropiada	Riesgo Bajo	ACEPTABLE							



Firmado digitalmente por BRAVO MORALES Rosa Esther FAU
20602729762 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.05.2025 17:23:25 -05:00



Firmado digitalmente por SERRANO CASTILLO Doris Greysi FAU
20602729762 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.05.2025 09:26:05 -05:00



Firmado digitalmente por WARTHON QUINTANILLA Mario FAU
20602729762 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.05.2025 15:16:47 -05:00

**FORMATOS ADICIONALES
A PRESENTAR AL MOMENTO DE LA
COTIZACIÓN**

FORMATO DE COTIZACION Y DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR

Señores

Coordinación de Logística de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Presente. -

Referencia: SOLICITUD DE COTIZACION - ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRAFICA PARA LAS EVALUACIONES MEDICO PERITO DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI

La siguiente información son datos del ofertante:

Nombre/Denominación o Razón Social:	
DNI:	RUC:
Dirección de notificación:	
Nombre de contacto:	
Telf. Fijo/Móvil:	Correo Electrónico:
Código de Cuenta Interbancario (CCI):	Banco:

El ofertante al amparo al principio de presunción de veracidad, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

1. Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la presente contratación.
2. Cumplir en todos los extremos con los términos de referencia o especificaciones técnicas, según corresponda, que cuento con stock suficiente y a su libre disposición para atender la contratación, y me someto a cualquier indagación posterior a la contratación que sea necesaria.
3. No percibir ningún ingreso como remuneración (Institución Pública o Empresa del Estado) y no me encuentro incurso dentro de la prohibición de la doble percepción e incompatibilidad de ingresos, las únicas excepciones las constituyen la percepción de ingresos por función docente efectiva y la percepción de dietas por participación en uno (1) de los directorios de entidades o empresas estatales o en Tribunales Administrativos o en otros órganos colegiados.
4. No tener impedimento de contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley General de Contrataciones de Publicas.
5. No tener inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado en los casos de: Inhabilitación vigente para prestar servicios al Estado, conforme al Registro Nacional de Sanciones Contra Servidores Civiles - RNSSC, Inhabilitación Administrativa ni judicial vigente con el Estado, Impedimento para ser postor o contratista, expresamente previstos por las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia, e Inhabilitación o sanción del colegio profesional de ser el caso.
6. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
7. No tener antecedentes policiales, penales o judiciales por delitos dolosos.
8. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad y observar las disposiciones anticorrupción que forman parte del contrato.
9. Autorizo ser notificado mediante correo electrónico, en caso resulte escogido como proveedor, a la dirección electrónica señalada, la cual permanecerá abierto las 24 horas del día para las recepciones de los actos contractuales.

10. Autorizo que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al CCI y Banco señalados por mi persona. Asimismo, dejo constancia que el comprobante de pago a ser emitido por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato, queda cancelada para todos sus efectos, mediante la sola acreditación del importe del referido comprobante de pago a favor de la cuenta en la entidad bancaria, a que se refiere líneas arriba.
11. No divulgar, relevar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, la información proporcionada por esta para la prestación del servicio y/o entrega de bienes, y en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir como parte de los servicios o bienes que presta o entrega, durante y después de concluida la contratación, comprometiéndose a mantener la confidencialidad de la información y a no utilizarla para ningún otro propósito para el que fue requerido.
12. Aceptar en su integridad las especificaciones técnicas o términos de referencia proporcionados por la Corte Superior de Justicia de Ucayali, conforme a las condiciones y plazos establecidos, adjuntando para tal efecto la siguiente propuesta económica:

DESCRIPCIÓN DE LA PRESTACIÓN (*)	PRECIO TOTAL
ADQUISICIÓN DE CÁMARA FOTOGRAFICA PARA LAS EVALUACIONES MEDICO PERITO DEL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI	

(*) El detalle para el caso de bienes se encuentra en el portal de abastecimiento PJ

La oferta indicada incluye todos los tributos, instalación, pruebas, transportes, costos laborales, conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro costo que pueda tener incidencia sobre el valor del bien y/o servicio ofertado. En tal sentido, la Corte Superior de Justicia de Ucayali no realiza pago adicional de ninguna naturaleza por costos o gastos no considerados en el precio ofertado.

Esta oferta es válida y firme por un periodo mínimo de 30 días, a partir de la fecha de presentación de la presente oferta y se conviene u obliga que la oferta pueda ser aceptada por la Corte Superior de Justicia de Ucayali en cualquier momento antes que expire el periodo indicado.

Asimismo, manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y me atengo a lo establecido en la normativa vigente, y que si lo declarado es falso estoy sujeto a las acciones legales y penales correspondientes, en caso de verificarse su falsedad.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
 Representante legal, según corresponda**

NOTA

- El CCI consta de 20 dígitos y debe estar asociado a su número de RUC, debiendo consignar el Banco de procedencia y el tipo de moneda.
- Acompañar la documentación que acredite el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas/Términos de referencia de haber sido requerido.

DECLARACION JURADA DE ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO

Señores

Coordinador de Logística de la Corte Superior de Justicia de Ucayali

Mediante el presente el suscrito, identificado con DNI..... Representante legal de la empresa....., declaro bajo juramento lo siguiente:

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³.

En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del proveedor o
Representante legal, según corresponda**

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.